

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS.**

**RENDICION DE CUENTAS Y CONTRALORIA SOCIAL.**

**DR.AMADOR MARTINEZ MARTINEZ.**CIAL

Lic. Belinda García Isasi.

**Ensayo: Participación ciudadana en la Rendición de Cuentas en Chiapas.**

INTRODUCCION.

En Chiapas, cada día hay más ciudadanos interesados en los proyectos y programas del gobierno tanto Federal, Estatal y Municipal, están al pendiente de sus acciones y de los servicios que brindan a la ciudadanía.

Es de vital importancia que el gobierno y el pueblo trabajen de la mano, siendo la participación de los ciudadanos los encargados de la vigilancia y ejecución de los proyectos y programas, en lo que se refiere a sus acciones y recursos, para que la ciudadanía demande que sus principales necesidades sean incluidas en el gasto público.

La participación social es un derecho y obligación de los ciudadanos, el gobierno del estado necesita que los ciudadanos se unan y participen activamente en la solución se sus necesidades y apoyen el desarrollo de los diversos programas sociales.

Cabe señalar que en muchos casos, esa participación social no es auténtica, en ocasiones es promovida y orientada en beneficio de alguna persona o partido como suele ocurrir en los periodos electorales.

El buen funcionamiento de los programas es responsabilidad del gobierno y los ciudadanos, por eso es necesario evaluarlos, la contraloría social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre beneficiarios de los programas y servidores públicos, lo que nos permite retroalimentar los procesos de la administración pública a través de sus actividades, evaluaciones y regulaciones.

**Participación ciudadana en la Rendición de Cuentas en Chiapas.**

En Chiapas nos encontramos con un gobierno comprometido y cercano a la gente que impulsa al estado hacia el desarrollo con responsabilidad y respeto a las leyes, es indispensable la participación social para logar la gobernanza y gobernabilidad, para lo cual se requiere la construcción de ciudadanía.

Uno de los retos establecidos en el plan estatal de desarrollo del estado de Chiapas (2013-2018) es el trabajar de manera organizada, planeada, informada y de la mano de la sociedad, para lograr juntos mejores condiciones de vida.

El gobierno de Chiapas se compromete ante la ciudadanía a llevar a cabo una administración ordenada, planeada, eficiente, creando medios eficaces para rendir cuentas a la sociedad.

La participación social es un medio y un objeto democrático que reconoce el derecho de intervención, participación y de opinión de todos los ciudadanos. Es la base sólida para transformar a Chiapas trabajando en conjunto con el gobierno con orden, transparencia y planeación con la finalidad de elevar la calidad de vida de todas las comunidades chiapanecas

La planeación, ejecución y evaluación, son mecanismos que apoyan al gobierno para mantener el rumbo y mejorar el desempeño, logrando objetivos definidos en políticas públicas para alcanzar el bienestar social.

La planeación es la responsable de guiar el desarrollo del estado en un proceso democrático, participativo y organizado, que establecerá el rumbo y los objetivos del gobierno.

La ley de Planeación del Estado de Chiapas en el artículo 6, establece que el Sistema Estatal de Planeación Democrática, es el conjunto articulado de las relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal entre sí y con la sociedad, a fin de efectuar acciones encaminadas al desarrollo de la entidad.

La participación ciudadana en cada una de las estructuras organizacionales del comité de planeación está garantizada a través de los subcomités sectoriales y especiales mediante los cuales se armonizaciones de gobierno y sociedad en la validación de los programas y proyectos con el objeto de seleccionar dar cauce a mejores alternativas y propuestas de la ciudadanía.

Es necesario incentivar la participación ciudadana en los procesos de planeación democrática, así como garantizar el derecho a la población para acceder a la transparencia dela información y a la rendición de cuentas.

La contraloría social surge en América Latina afínales de los 80s y principios de los 90s, como un mecanismo de participación ciudadana, orientado a resolver actos de corrupción.

La ley de desarrollo social de México, considera a la contraloría social como un mecanismo por medio del cual los beneficiarios de los programas sociales participan en la vigilancia y evaluación de las políticas públicas a través de esquemas establecidos en los propios programas.

Podemos definir a la contraloría social como un conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, para el cumplimiento de los compromisos de las entidades en los tres órganos de gobierno, mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública.

En el año 2014, Chiapas se coloca como referente nacional en materia de transparencia en todos los programas sociales por lo que hay que reconocer que las dependencias estatales ejercen escrupulosamente los fondos públicos y rendición de cuentas. En esta administración se ha tenido avances significativos en materia de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

Para fomentar la cultura de transparencia en los servidores públicos y mejorar la garantía de los ciudadanos de ejercer su derecho de acceso a la información pública se capacita a los servidores públicos en temas de cultura de transparencia.

La colaboración de la ciudadanía favorece a la mejora de gestión en el combate a la corrupción, perfecciona la prestación de los servidores públicos.

En materia de rendición de cuentas Chiapas avanza en el cumplimiento de las disposiciones que menciona la ley general de contabilidad gubernamental. La sociedad chiapaneca es más participativa, demandante y conocedora de su derecho a la información pública, por lo que se requiere de un gobierno más transparente y responsable que rinda cuentas sobre su quehacer gubernamental.

Con el objetivo de apoyar a los ayuntamientos a transparentar el uso de sus recursos asignados, se establecen programas de prevención, control y vigilancia a los municipios de la entidad.

CONCLUSION

Considero que la participación social impacta a la administración publica en Chiapas, ya que uno de los objetivos del gobierno de Chiapas es trabajar con total transparencia y mejorar las condiciones de vida de los chiapanecos, a través de una administración publica eficiente y que fortalezca, a las instituciones creando medios eficaces para transparentar y rendir cuentas a la sociedad.

De antemano sabemos que la participación social no está al 100%, pero cada vez son más las personas interesadas en los programas sociales y el bien común, día a día, se irán sumando más, se deben realizar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como eje de la relación entre el Estado y la sociedad. Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos. Mantener una relación de colaboración, respeto y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía. Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal y Municipal.

La contraloría social es una estrategia que permite retroalimentar los procesos de la administración pública través de sus actividades, evaluaciones y regularizaciones. Es un derecho de los ciudadanos el participar y vigilar las acciones de gobierno, la aplicación de sus recursos y evaluar sus resultados, sin participación social no lograremos una buena gobernanza.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

<http://www.territorioindigenaygobernanza.com/gobernanza.html>

[www.**chiapas**.gob.mx/media/ped/ped-**chiapas**-**2013**-2018](http://www.chiapas.gob.mx/media/ped/ped-chiapas-2013-2018).

[*http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones\_transparencia\_art\_7/sfp/doctos/guia\_auditoria.pdf*](http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/guia_auditoria.pdf)

fp**chiapas**.gob.mx/transparencia/part-**ciudadan**